



DECRETO N° 1698

NEUQUEN,

20 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4313, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a donar sin cargo al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, parte de la Manzana 112 del Barrio El Progreso, debiendo éste registrar el plano de mensura, del // cual surgirán las medidas correctas;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 52;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

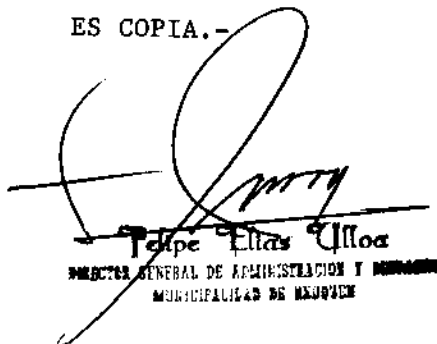
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4313, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y cúmplase de
conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE